



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 163/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional San Rafael ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 698/2009 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional San Rafael a la Docente Auxiliar POVARCHIK, Carina (DNI 26.893.022 - Legajo UTN 42827) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en la asignatura, el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Informática

Asignatura: Informática I- Programación en Computación-Fundamentos de Informática

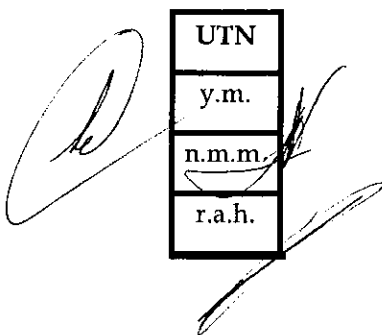
Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 13/08/2024

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1155/2019




Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior